

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

154 *Publicación Acuerdo Junta de Gobierno 28-12-2018*

Convocatoria Pública de Subvenciones para Asociaciones de Vecinos y sus Federaciones 2019-2021. Participación Ciudadana y Coordinación Territorial, Ayuntamiento de Palma.

La junta de Gobierno en sesión de día 28 de diciembre de 2018 adoptó el siguiente Acuerdo:

1.º APROBAR las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial 2019-2021 para Asociaciones de Vecinos y sus Federaciones (Marginal 2018-100.021).

2.º RESERVAR la cantidad de 1.707.000 € euros con cargo a la partida 16 92400 48900, para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria, teniendo carácter plurianual y desglosado según las siguientes anualidades:

- 389.196,00 € (trescientos ochenta y nueve mil ciento noventa y seis euros) con cargo a la partida presupuestaria 16.92400.48900 de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Palma para el año 2019;

- 607.692,00 € (seiscientos siete mil seiscientos noventa y dos euros) con cargo a la partida presupuestaria 16.92400.48900 de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Palma para el año 2020;

- 710.112,00 € (setecientos diez mil ciento doce euros) con cargo a la partida presupuestaria 16.92400.48900 de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Palma para el año 2021;

3.º APROBAR la siguiente forma de pago: Un Anticipo inicial del 22,80%. Una vez justificado, como mínimo el 15% del total del proyecto aprobado, se abonará un segundo tramo del 35,60%, del total de la subvención concedida. Y una vez justificado como mínimo el 50% del total del proyecto aprobado, se abonará un último tramo del 41,60% restante de la subvención concedida

4.º DELEGAR a la concejalía responsable de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial, el otorgamiento provisional y definitivo de las subvenciones que en cada caso correspondan a las entidades participantes y que resulten beneficiarias.

5.º PUBLICAR este Acuerdo al BOIB y en la web de este Ayuntamiento y determinar como lugar de exposición de las bases de la convocatoria pública de subvenciones de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial 2019-2021 para Asociaciones de Vecinos y sus Federaciones, el departamento técnico de Participación Ciudadana (pl. de Santa Eulàlia, 9, 2.º piso).

Palma, 9 de enero de 2019

La Cap de departament de Participació Ciutadana i Coordinació Territorial

decret núm. 3000, de 26/02/2014

BOIB núm. 30, de 04/03/2014

Antònia Casas Mora

